



Bucaramanga, 22 MAY 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
HORACIO ROMAN
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-4536.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre: Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carreras 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Envío: YC227440721CO

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-4536
Fecha: 13/may/2019 08:45 AM
Dependencia: 60 - Personería Deleg Vigilancia
Administrativa y asuntos Disciplinarios
Serie: 30 - PROCESO
Anexos:
No. Folios:
siged

DESTINATARIO
Nombre: Razón Social:
RUPACIO ROMAN

Dirección: CALLE 201 Nº23-17 PISO
VILLAS DE SAN DIEGO

Ciudad: FLORIDA-BLANCA
Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Admisión:
13/05/2019 18:50:22
Ver el estado de su correo digital en: CPA226116@personeriabucaramanga.gov.co

iramanga,

or
RACIO ROMAN
e 201 No. 23-17 Piso 2
s de San Diego
dablanca

Asunto: Comunicación Archivo Proceso CPA 2261-16.



De manera atenta le comunico que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, y Asuntos Disciplinarios de esta Personería profirió **AUTO QUE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO**, de fecha 9 de mayo de 2019, dentro de las diligencias adelantadas contra el señor JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA, Director Departamento Administrativo del Espacio Público.

Contra el auto mencionado procede el recurso de apelación que deberá ser interpuesto y sustentando por escrito ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, y Asuntos Disciplinarios hasta dentro de los tres (3) días siguientes, una vez se haya surtido la presente comunicación conforme a lo señalado en el Art. 109 de la Ley 734 de 2002, la cual se entenderá cumplida cuando haya transcurrido el término de cinco (5) días hábiles, después de la fecha de entrega en la oficina de correo, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 111, 112 y 115 ibidem.

Cordialmente,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra Duran G.

